



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03

52.

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 35/2004

Siendo el 1° día del mes de Junio de 2004, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación designada por RSA - 525/03, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente normado por el art. 2° de la mencionada resolución, se pasa a examinar y evaluar las propuestas presentadas en la LICITACION PRIVADA N° 21/04 que tramita por Expte. SA-648/2004, por el que se solicita la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA SECCION DE ALBAÑILERIA"; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02 y la RSA -095/03. -----

Y VISTO:

I. Que el art. 49 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I), establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio: -----

II. Que conforme el art. 51 de la norma citada, la única propuesta -a la fecha del presente dictamen- se encuentra vigente.-----

III. Que conforme el Acta de Apertura que corre a fs. 33, se a presentado una única propuesta: n° 1 WILCO de Carlos Willging -----

IV. Que analizadas las formalidades en la presentación de la propuesta, esta Junta ha observado que la única oferta presentada no amerita recaudos formales para su descalificación.--

V. Que la circunstancia de ser una única propuesta no resulta impedimento para que - de acuerdo con las facultades contenidas en el art. 62 del Reglamento- esta Junta se aboque a su tratamiento.-----

VI. Que en atención a la diversidad de productos y marcas que se han cotizado, esta Junta -previamente a emitir su consejo- requirió a la Dirección de Obras y Servicios Generales, se expidiera informando si los productos ofrecidos se ajustaban a las especificaciones del pliego. -----

Que su respuesta obra a fs. 48, todas las ofertas se ajustan a los requerimientos del pliego de bases y condiciones. -----

VII. Que consultada la base de datos del Sistema de Informaciones de Proveedores (SIPRO), el proponente se encuentra registrado y no registra impedimento alguno para proseguir con su tratamiento. -----

VIII. Que los precios cotizados por la Propuesta n° 1 para los renglones nros. 3 a 9 inclusive, exceden el 5 % autorizado por el art. 9 del Reglamento, en relación con los valores estimados por el Organismo a fs 4; por lo cual las mencionadas ofertas deben ser desestimadas por resultar de un precio excesivo. -----

IX. Por consiguiente y en atención a lo facultado por los arts. 61, 62 y 63 del Reglamento ya citado, esta Junta: -----



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA - 525/03

//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 35/2004 (hoja n° 2)

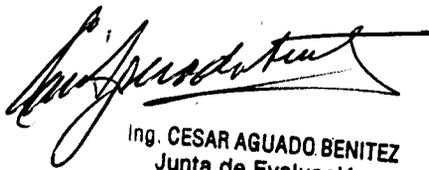
ACONSEJA:

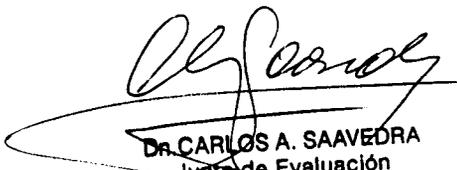
DESESTIMAR: La propuesta n° 1 - **WILCO de Carlos Willging**- por ser de un costo excesivo los siguientes renglones N° 3 a 9 inclusive, de acuerdo a los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. -----

ADJUDICAR: La propuesta n° 1 -**WILCO de Carlos Willging** - los renglones N° 1 y 2, por resultar la oferta más conveniente para este Organismo, conforme los vistos del presente dictamen y encontrarse por debajo del precio estimado a fs 4 por el área peticionante. Todo ello de conformidad con los arts. N° 61, 62 y 63 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (DP-632/02 anexo I). -----

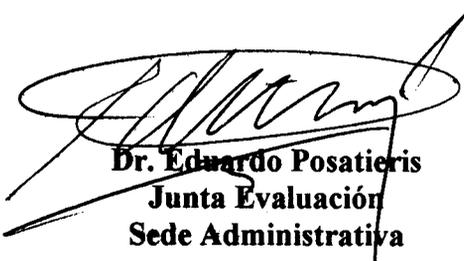
DECLARAR DESIERTO: Los renglones nros.3 a 9 inclusive, cotizados por los motivos que se informan en los vistos del presente dictamen. -----


Dr. EDUARDO A. POSATIERIS
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación


Ing. CESAR AGUADO BENITEZ
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación


Dr. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles. -----


Dr. Eduardo Posatieris
Junta Evaluación
Sede Administrativa